

Fundación  INADE  
instituto atlántico del seguro

**inese**  
Wilmington Risk & Compliance

CONVENIO DE COLABORACIÓN  
FUNDACIÓN INADE - WILMINGTON INESE S.L.

Madrid, a 22 de Febrero de 2016

De una parte, la FUNDACIÓN INADE-INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO, con CIF G-27.723.121, sita en Calle de la Paz, número 2, piso Bajo, 36202 de Vigo (Pontevedra) y representada por D. Antonio Cobián Varela, con D.N.I. 33.190.570-Y, Presidente del Patronato de FUNDACIÓN INADE-INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO.

De otra parte WILMINGTON INESE S.L., con CIF B-86.674.348, sito en Avenida General Perón, 27, 10ª planta, de Madrid y representado por Dª Susana Pérez Sánchez-Romate, con D.N.I. 31.243.132-R, como Directora General de la empresa WILMINGTON INESE S.L.

#### EXPONEN

- I. Que ambas partes tienen y se reconocen mutuamente capacidad legal y competencia suficiente para el otorgamiento del presente convenio.
- II. Que FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO es una organización independiente, sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo, entre otros, el fomento de la economía social y desarrollo de la economía productiva de Galicia a través del conocimiento en materias de la Gerencia de Riesgos en todas sus fases (identificación, análisis, evaluación, prevención y transferencia) financieras, y de seguros y reaseguros, y la mejora en la gestión empresarial en su sentido más amplio.
- III. Que INESE es una empresa dedicada a la prestación de servicios profesionales de información, formación, documentación, investigación y organización de eventos para el sector asegurador.

Que a partir de lo anteriormente expuesto, las partes intervinientes en la representación que ostentan,



## ACUERDAN

### OBJETO DEL CONVENIO

- Que FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO se compromete a divulgar y promocionar entre las empresas gallegas con las que mantiene relación de forma habitual, unas 16.000, los productos y servicios ofrecidos por INESE, durante la vigencia del convenio, y especialmente la publicación 'Riesgo y Empresa', a la que asimismo se compromete a aportar contenidos de interés, todos ellos relacionados con cuestiones empresariales.
- Que INESE se compromete a ofrecer a las empresas vinculadas a FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO sus productos y servicios con carácter preferencial mediante tarifas más ventajosas y atención personalizada.

### DURACIÓN

El presente convenio tendrá una duración de 1 año a contar desde el día de hoy y se renovará automáticamente por periodos similares de 1 año, de no existir renuncia a la prórroga, de forma expresa y por escrito, por una de las partes con una antelación mínima de un mes.

### REMUNERACIÓN

Ninguna de las partes recibirá contraprestación alguna como consecuencia del presente convenio.

### NATURALEZA

El presente acuerdo tiene carácter de CONVENIO DE COLABORACIÓN

### NOTIFICACIONES

A los efectos de cualquier tipo de notificación, requerimientos y escritos de cualquier clase a que pueda dar lugar el presente convenio las partes tendrán como domicilio los especificados en el encabezamiento y los mismos deberán cursarse a nombre de los representantes que suscriben el presente documento.



## CONDICIONES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

Los asociados a FUNDACIÓN INADE-INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO podrán disfrutar de las siguientes condiciones de contratación:

- ✓ 10% de descuento en las nuevas suscripciones a las publicaciones y en los estudios propios de WILMINGTON INESE S.L.
- ✓ 15% de descuento en las inscripciones a las actividades formativas, jornadas y congresos que realice WILMINGTON INESE S.L.

## LEGISLACIÓN Y FUERO

- El presente convenio se registrará e interpretará de conformidad con la legislación española.
- En el caso de sucederse cualquier tipo de desacuerdos las partes se someten al fuero de los Jueces y Tribunales de Madrid, renunciando a su propio fuero si así lo tuvieran.

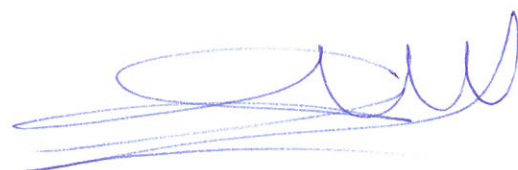
Conforme con lo anteriormente expuesto las partes firman el presente convenio de colaboración en Madrid, a veintidós de febrero de dos mil dieciséis.

Por Fundación Inade



Antonio Cobián Varela  
Presidente del Patronato

Por Wilmington Inese



Susana Pérez Sánchez-Romate  
Directora de Inese